



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"

Te llevo en mi  
Putumayo

Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0093  
(ABRIL 25 DE 2011)**

Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y se realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, delegatario de las funciones de Gobernador del departamento del Putumayo en virtud del Decreto 0091 del 20 de abril de 2011, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ordenanza 604 de 2010, la Ordenanza 609 de 2011 y el Decreto 0345 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza número 604 del 25 de noviembre de 2010 se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante Decreto número 0345 del 29 de diciembre de 2010 se liquidó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictaron otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante ordenanza No. 609 del 28 de enero de 2011, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2011, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011.

Que mediante ordenanza 618 del 02 de febrero de 2011, se modificó íntegramente el Plan de Desarrollo del departamento del Putumayo "Oportunidades para todos" período de gobierno 2008-2011.

Que mediante decreto 0052 del 03 de marzo de 2011 se adoptó el ajuste al presupuesto de inversiones para la vigencia fiscal 2011 en el Departamento del Putumayo, aprobado en reunión de Consejo de Gobierno el 21 de febrero de 2011.

Que según certificación expedida por la Profesional Especializado de la Sección de Contabilidad la liquidación del ejercicio fiscal de la vigencia 2010, con respecto a los ingresos de estampilla pro cultura y Contribución sobre contratos de obras públicas con destino al Fondo Seguridad Ciudadana, presenta superávit, que amerita ser adicionado al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011 como Recursos del Balance, con el propósito de poder ser ejecutados presupuestalmente en cumplimiento al principio de especialización del gasto.

Continuación decreto No.0093 del 25 de abril de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Que el Consejo de Gobierno en reunión realizada el 20 de abril de 2011 modificó el POAI para la vigencia fiscal 2011, adicionando los recursos del balance a los diferentes sectores, programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, por ende se hace necesario modificar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la presente vigencia.

Que en el párrafo 1º del artículo 23 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ordenanza número 604/2010, se dispuso que: *“Los proyectos de inversión serán distribuidos en los diferentes programas y subprogramas, por el Ejecutivo mediante Decreto, una vez la Secretaria Departamental de Planeación por intermedio del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental – BPID, los haya viabilizado y registrado y existan los recursos disponibles para ejecutarlos.”*

Que en el párrafo 1º del artículo 24 del Decreto 345/2010, concordante con el párrafo 1º del artículo 24 de la Ordenanza número 604/2010 y el artículo 18 del Decreto 568/1996, se dispuso que: *“Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos.”*

Que en el Banco de Programas y Proyectos Departamental –BPID, se encuentran registrados los Sub-proyectos, así:

1. Proyecto de apoyo para la conmemoración del día internacional de la danza en el departamento del Putumayo
2. Apoyo a eventos culturales en el marco del cumpleaños del Municipio de Puerto Asís

Que se hace necesario realizar unas desagregaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

Por lo anteriormente expuesto,

## D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, los siguientes rubros:

CODIGO	CONCEPTO
	<b>RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>
0301 - 0315 -	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>
0301 - 031503-	<b>RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION</b>
0301 – 03150320-36	Contribución sobre contratos de obras públicas
<b>0303 - 0315 -</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>
<b>0303 - 031503-</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION</b>
0303 – 03150319-43	Estampilla pro cultura

Continuación decreto No.0093 del 25 de abril de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, recursos del balance, por valor de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.616.499.412,32), así:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	<b>RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>1.616.499.412,32</b>
<b>0301 - 0315 -</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>1.285.825.229,32</b>
<b>0301 - 031503-</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION</b>	1.285.825.229,32
0301 - 03150320-36	Contribución sobre contratos de obras públicas	1.285.825.229,32
<b>0303 - 0315 -</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>	<b>330.674.183,00</b>
<b>0303 - 031503-</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE LIBRE DE AFECTACION</b>	<b>330.674.183,00</b>
0303 - 03150319-43	Estampilla pro cultura	330.674.183,00

**ARTÍCULO TERCERO:** Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, los siguientes proyectos:

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
	SECTOR
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA
	PROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE
	SUBPROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 2 -	RED DE CULTURA
	PROYECTOS
0303 - 5 - 3 2 1 2 4 -	Apoyo al plan Nacional de música en el Departamento del Putumayo.
	PROYECTOS
0303 - 5 - 3 2 1 2 5 -	Asistencia técnica para fortalecer el Consejo Departamental y los Consejos Municipales de Cultura del Putumayo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Crear en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011, los siguientes subproyectos:

CODIGO	CONCEPTO
	DIMENSION
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES
	SECTOR
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA

Continuación decreto No.0093 del 25 de abril de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

	PROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE
	SUBPROGRAMA
0303 - 5 - 3 2 1 3 -	DIFUSION CULTURAL
	PROYECTOS
0303 - 5 - 3 2 1 3 2 - 1	Apoyo a la participación del Putumayo en eventos artísticos y culturales.
	SUBPROYECTO
0303 - 5 - 3 2 1 3 2 - 1	Proyecto de apoyo para la conmemoración del día internacional de la danza en el departamento del Putumayo
	PROYECTOS
0303 - 5 - 3 2 1 3 4 -	Apoyo a manifestaciones culturales del Departamento
	SUBPROYECTO
0303 - 5 - 3 2 1 3 4 -	Apoyo a eventos culturales en el marco del cumpleaños del Municipio de Puerto Asís

**ARTÍCULO QUINTO:** Con los recursos de que habla el artículo segundo de este Decreto adicionar el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011, en la suma de MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.616.499.412,32), así:, así:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL		1.616.499.412,32
	DIMENSION		
0301 - 5 - 4 -	GESTIÓN SOCIAL		1.285.825.229,32
	SECTOR		
0301 - 5 - 4 4 -	DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y SEGURIDAD		1.285.825.229,32
	PROGRAMA		
0301 - 5 - 4 4 1 -	CULTURA PARA LA CONVIVENCIA, LA PAZ Y LA SEGURIDAD		1.285.825.229,32
	SUBPROGRAMA		
0301 - 5 - 4 4 1 4 1 -	SEGURIDAD CIUDADANA		1.285.825.229,32
	PROYECTOS		
0301 - 5 - 4 4 1 4 1 - 36	Proyecto para el fortalecimiento institucional de la seguridad ciudadana en el Departamento del Putumayo.	F.S.C	1.285.825.229,32
	DIMENSION		
0303 - 5 - 3 -	EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES		330.674.183,00
	SECTOR		
0303 - 5 - 3 2 -	CULTURA		330.674.183,00
	PROGRAMA		
0303 - 5 - 3 2 1 -	PUTUMAYO VIVE		330.674.183,00

Continuación decreto No.0093 del 25 de abril de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

0303 - 5 - 3 2 1 1 -	SUBPROGRAMA <b>NUESTRA IDENTIDAD</b> PROYECTO		<b>40.000.000,00</b>
0303 - 5 - 3 2 1 1 2 - 43	Proyecto para la promoción conservación y rescate del patrimonio de la etnias indígenas y afro Putumayenses SUBPROGRAMA	Estampilla pro cultura	40.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 2 -	<b>RED DE CULTURA</b> PROYECTOS		<b>143.000.000,00</b>
0303 - 5 - 3 2 1 2 1 - 43	Proyecto para el fortalecimiento de las escuelas de formación cultural en el Departamento del Putumayo.	Estampilla pro cultura	92000000
0303 - 5 - 3 2 1 2 2 - 43	PROYECTOS Apoyo al plan Nacional de lectura y bibliotecas en el Departamento del Putumayo.	Estampilla pro cultura	10.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 2 3 - 43	PROYECTOS Apoyo al fomento a la lectura en el territorio del Putumayo	Estampilla pro cultura	16.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 2 4 - 43	PROYECTOS Apoyo al plan Nacional de música en el Departamento del Putumayo.	Estampilla pro cultura	10.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 2 5 - 43	PROYECTOS Asistencia técnica para fortalecer el Consejo Departamental y los Consejos Municipales de Cultura del Putumayo.	Estampilla pro cultura	15.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 3 -	SUBPROGRAMA <b>DIFUSION CULTURAL</b> PROYECTOS		<b>147.674.183,00</b>
0303 - 5 - 3 2 1 3 1 - 43	Diseño de productos culturales de difusión masiva para el departamento del Putumayo.	Estampilla pro cultura	30.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 3 2 - 43	PROYECTOS Apoyo la participación del Putumayo en eventos artísticos y culturales.	Estampilla pro cultura	10.000.000,00
0303 - 5 - 3 2 1 3 3 - 43	PROYECTOS Apoyo a manifestaciones culturales del Departamento	Estampilla pro cultura	107.674.183,00

**ARTÍCULO SEXTO:** Realizar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2011:

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>TOTAL</b>		<b>31.825.000,00</b>
0303 - 5 - 3 -	DIMENSION <b>EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES</b>		<b>31.825.000,00</b>

Continuación decreto No.0093 del 25 de abril de 2011. Por medio del cual se adicionan recursos, se crean proyectos y subproyectos y realizan unas desagregaciones en el Presupuesto General del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del 2011.

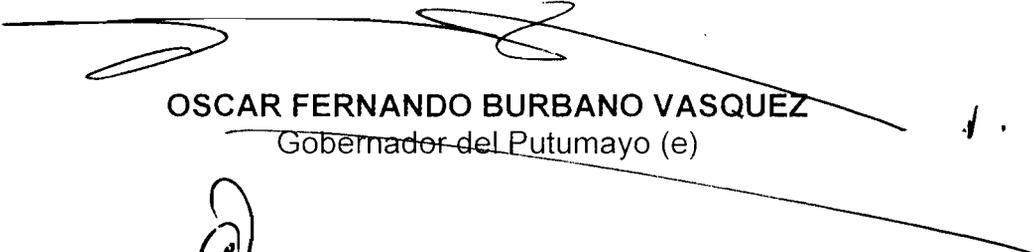
SECTOR			
0303 - 5 - 3 2 -	<b>CULTURA</b>		<b>31.825.000,00</b>
PROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 -	<b>PUTUMAYO VIVE</b>		<b>31.825.000,00</b>
SUBPROGRAMA			
0303 - 5 - 3 2 1 3 -	<b>DIFUSION CULTURAL</b>		<b>31.825.000,00</b>
PROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 3 2 - 1	Apoyo la participación del Putumayo en eventos artísticos y culturales.	I.C.L.D	11.825.000,00
SUBPROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 3 2 - 1	Proyecto de apoyo para la conmemoración del día internacional de la danza en el departamento del Putumayo	I.C.L.D	11.825.000,00
PROYECTOS			
0303 - 5 - 3 2 1 3 4 - 43	Apoyo a manifestaciones culturales del Departamento	Estampilla pro cultura	20.000.000,00
SUBPROYECTO			
0303 - 5 - 3 2 1 3 4 - 43	Apoyo a eventos culturales en el marco del cumpleaños del Municipio de Puerto Asís	Estampilla pro cultura	20.000.000,00

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

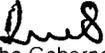
**ARTÍCULO OCTAVO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los

  
**OSCAR FERNANDO BURBANO VASQUEZ**  
 Gobernador del Putumayo (e)

Reviso: Elva Marina Rosero Ordoñez  
 Profesional especializado (E) Sección Presupuesto

Aprobó: Rubby Alexandra Sosa Arteaga   
 Profesional Universitario Despacho Gobernador

Preparó: Janet Fajardo Insuasti   
 Profesional Universitario Secretaria de Hacienda